



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EDICTO de notificación colectiva de los padrones fiscales de tasas de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020.

Aprobados por el Área de Gestión Tributaria del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias los padrones fiscales correspondientes a las tasas del agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020, relativos a los municipios que se detallan en el anexo I, cuyos Ayuntamientos han delegado en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias la gestión de los citados tributos al amparo de lo establecido en los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda abierto el período de exposición pública por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Durante dicho plazo podrán ser consultados, mediante atención personalizada y acceso electrónico, en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de los Servicios Tributarios que se relacionan en el anexo II, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra las liquidaciones aprobadas podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición potestativo o directamente reclamación económico-administrativa. En ambos casos el escrito se presentará ante el mismo órgano que dictó el acuerdo. El plazo de impugnación se iniciará el día siguiente a la publicación del presente edicto y expirará una vez transcurrido un mes a contar desde la terminación del período voluntario de pago. Todo ello de acuerdo con los artículos 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Oviedo, a 1 de octubre de 2020.—La Jefa del Área de Gestión.—Cód. 2020-08372.

Anexo I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE HAN DELEGADO LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS

ALLANDE
BELMONTE DE MIRANDA
BIMENES
BOAL
CARAVIA
DEGAÑA
GOZÓN
GRANDAS DE SALIME
ILLAS
ONÍS
PESUZ
RIBERA DE ARRIBA
RIOSA
SAN TIRSO DE ABRES
SOMIEDO
SOTO DEL BARCO
TARAMUNDI
VEGADEO
VILLAYÓN



Anexo II

OFICINAS DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

AVILÉS

C/ Del Muelle, 8 (Antiguo Edificio de la Autoridad Portuaria de Avilés)
33402 Avilés

CANDÁS

C/ Santa Eulalia, 1-3 (Ayuntamiento)
33430 Candás

CANGAS DE ONÍS

Pz. de Camila Beceña, 2-1
33550 Cangas de Onís

CANGAS DEL NARCEA

C/ Carmen Conde, s/n
33800 Cangas del Narcea

GIJÓN

C/ Mariano Pola n.º 3 (Antiguos Juzgados de Poniente)
33212 Gijón

GRADO

C/ La Moratina, 3 (Antiguo Mercado de Ganado)
33820 Grado

LLANES

C/ Nemesio Sobrino, s/n (Ayuntamiento)
33500 Llanes

LUARCA

Paseo del Muelle, 4
33700 Luarca-Valdés

MIERES

C/ Vital Aza Álvarez-Buylla, 7
33600 Mieres

NAVIA

C/ Carlos Peláez, 22
33710 Navia

OVIEDO

C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9
33005 Oviedo

POLA DE LAVIANA

Pz. de Armando Palacio Valdés, s/n (Ayuntamiento)
33980 Pola de Laviana

POLA DE SIERO

C/ Alcalde Parrondo, 16-bj.
33510 Pola de Siero

PRAVIA

C/ San Antonio, 28
33120 Pravia

SAMA DE LANGREO

C/ Dorado, 15
33900 Sama de Langreo

TINEO

Pz. Alonso Martínez, 2 (Edificio de la Audiencia)
33870 Tineo

VEGADEO

C/ La Milagrosa, 16-bajo
33770 Vegadeo

VILLAVICIOSA

C/ Magdalena, 42, esquina c/ Manuel Bedriñana
33300 Villaviciosa